Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Abastecer dha diputaz.n de la Palma, con el
veneficio y mejoras que constan del, cuyos do-
cumentos, se mandó pasar á Informe, al Cava-
llero Abogado titular de esta Ciudad, el q.e hasta
aora, no hay Informe alguno: Acuerda, se llame
á dho Caballero Abogado p.a q.e con vista, de dhos
memoriales, y Ess.ra otorgada por el vidal, ma-
nifieste, si se podrá admitir, la mejora de dho
Miguel Cortes, ó si deverá seguir, en dho
Abasto el referido Tomas vidal, y con effecto
haviendose llamado por un Portero de Sala
al enunciado Caballero Abogado D.n Juan Barse-
lote Gomes, á breve rato entró en este Ayuntam.to
y haviendose leido los memoriales del Miguel
Cortes, y el de Tomas vidal con la Ess.ra q.e este
refiere, por dho Abogado se manifestó á la Ciudad
q.e para evacuar el Informe q.e se pide, necesita
ver prolixam.te los memoriales, y la R.l orn. q.e
enuncia dha Ess.ra Y entendido por esta Ciudad:
acuerda: se le pasen, dhos memoriales, y R.l
orn. para q.e despache el referido Informe
y evacuado, q.e sea, se dé Cuenta p.a resol-
ver lo Combeniente

S. Salas altas del Almudi

El S.or D. Fran.co Anrrich Dijo: Que la Casa